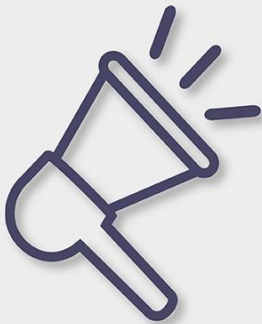




»»» LICITACIÓN CONSULTORÍA FIA

Desarrollo de contenidos audiovisuales y material instruccional complementario, para fomentar el modelo cooperativo en el sector silvoagropecuario nacional y/o en la cadena alimentaria asociada.

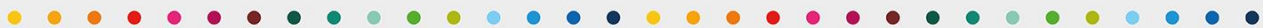


CALENDARIZACIÓN

APERTURA: 20 abril de 2021

CIERRE: 18 mayo de 2021

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA





CONTENIDO

1. BASES TÉCNICAS	4
1.1. ANTECEDENTES GENERALES	4
1.2. OBJETIVOS	6
1.2.1. Objetivo general	6
1.2.2. Objetivos específicos	6
1.3. RESULTADOS ESPERADOS	7
1.4 PRODUCTOS ESPERADOS	7
1.5 EQUIPO TÉCNICO	7
1.6 ASPECTOS METODOLÓGICOS	8
1.7 PERÍODO DE EJECUCIÓN	9
1.8 PRECIO Y FORMA DE PAGO	9
2. BASES ADMINISTRATIVAS	10
2.1 PROCESO DE POSTULACION	10
2.1.1 Postulante	10
2.1.2 Modalidad de postulación	11
2.1.3 Fechas de postulación	11
2.1.4 Documentos a presentar	11
2.1.5 Formas de presentación de la propuesta	12
2.1.6 Consultas	12
2.2 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	12
2.2.1 Admisión	12
2.2.2 Evaluación	13
2.2.3 Adjudicación	14
2.2.4 Comunicación de resultados	14
2.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación	14
2.3 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	15
2.3.1 Suscripción de contrato	15
2.3.2 Garantía	15
2.3.3 Entrega de informes a FIA	16

BASES LICITACIÓN CONSULTORÍA

“DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MATERIAL INSTRUCCIONAL COMPLEMENTARIO, PARA FOMENTAR EL MODELO COOPERATIVO EN EL SECTOR SILVOAGROPECUARIO NACIONAL Y/O EN LA CADENA ALIMENTARIA ASOCIADA”



2.3.4 Seguimiento y supervisión	16
2.3.5 Difusión	16
2.3.6 Apropiabilidad de resultados	16



1. BASES TÉCNICAS

1.1. ANTECEDENTES GENERALES

La necesidad de avanzar en procesos asociativos

El 93% de los productores silvoagropecuarios son pequeños, es decir cuentan con una superficie menor a 12 hectáreas de riego básico, lo que se traduce en una alta atomización productiva a nivel nacional. En línea con lo anterior, se observa además una alta concentración, intermediación y competencia en las cadenas productivas, lo cual hace aún más complejo el desafío de promover la asociatividad en la pequeña y mediana agricultura.

La asociatividad permite afrontar problemas de escala y mejorar el poder de negociación, junto con aumentar rentabilidad, disminuyendo costos y aumentando precio de venta. Asimismo, el trabajo colaborativo a nivel de productores está alineado con lineamientos nacionales e internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa de Desarrollo Económico del país, el Plan de Descentralización de Chile, entre otros.

El Ministerio de Agricultura (MINAGRI), desde 2018, se ha abocado en promover la asociatividad en el sector, incorporando y priorizando líneas de trabajo. Por esta razón, a mediados de 2019 diseñó y difundió el Plan Nacional de Asociatividad - “Más Unidos”, que busca coordinar los esfuerzos que se realicen en este ámbito de acción.

Es por esto, que una serie de servicios del Ministerio de Agricultura, como de otras carteras, han priorizado programas e instrumentos de fomento a la asociatividad. Así como también, se están llevando a cabo actividades de estudio y análisis de manera de que sirvan de insumo para la toma de decisiones, generando un ambiente propicio para que se gatille la asociatividad. De igual manera, se ha ejecutado un proceso de evaluación de la oferta pública disponible, con el objetivo de efectuar mejoras para que funcione de forma articulada y lógica de acuerdo con el proceso asociativo. Por otro lado, en el marco del Plan Nacional, se comenzó con la tarea de institucionalizar la temática en la orgánica del Ministerio, conformando un Consejo Público-Privado y asignando la importante tarea de coordinar, en su rol de Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, esta política sectorial a ODEPA.

La Fundación para la Innovación Agraria - FIA



Por su parte la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura mandatada a fomentar la innovación en el sector silvoagropecuario nacional y en la cadena agroalimentaria asociada.

Para esto, FIA cuenta con los siguientes servicios de fomento a la innovación sectorial:

- Servicio de Incentivo Financiero: Fondos de apoyo para la ejecución de iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario nacional y en la cadena agroalimentaria asociada.
- Servicio de Información: Recursos de información -generados por FIA y otras instituciones- para apoyar la toma de decisiones relativas a procesos innovadores en el sector silvoagropecuario y en la cadena agroalimentaria asociada.
- Servicio de Capacitación: Oportunidades de formación para la innovación silvoagropecuaria y de la cadena agroalimentaria asociada, para escolares, jóvenes y adultos.
- Servicio de Redes: Oportunidades de vinculación con diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación del sector silvoagropecuario y en la cadena agroalimentaria asociada

Como parte del Servicio de Incentivo Financiero, se encuentra el Programa Estratégico dirigido a Empresas Cooperativas.

Este programa, que nació el año 2014, originalmente se orientaba a concursar fondos de apoyo para llevar a cabo diagnósticos, y diseñar y ejecutar planes de trabajo de corto y mediano plazo para empresas cooperativas vinculadas al sector silvoagropecuario nacional y/o a la cadena agroalimentaria asociada.

El año 2018, FIA inició un profundo proceso de modernización institucional que derivó en el rediseño de sus declaraciones estratégicas y de sus líneas de trabajo.

En este contexto fue que el Programa Estratégico dirigido a Empresas Cooperativas fue evaluado y, a partir de los resultados obtenidos, se decidió re-enfocar su propósito a la diversidad de necesidades que enfrenta este tipo de usuario.

Para el logro de lo anterior, y de acuerdo con las acciones que FIA lleva a cabo al alero del Plan Nacional de Asociatividad – “Más Unidos”, es que surgió la necesidad de diagnosticar el estado de situación y desempeño de las cooperativas vinculadas al sector silvoagropecuario nacional y/o a la cadena agroalimentaria asociada a nivel nacional. Mediante este diagnóstico, fue posible identificar a cooperativas que han tenido un buen desempeño en



los siguientes ámbitos: Gestión financiera, Gestión de gobernanza, Gestión del negocio cooperativo y Adhesión a los principios cooperativos. Mediante la presente licitación se espera desarrollar contenidos audiovisuales y material instruccional complementario, para fortalecer el modelo cooperativo en el sector silvoagropecuario nacional y/o en la cadena agroalimentaria asociada, mediante la difusión de casos de éxito previamente identificados y que orienten y motiven a otras cooperativas a adoptar estas buenas prácticas.

1.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

1.2.1. Objetivo general

Desarrollar contenidos audiovisuales y material instruccional complementario, para fortalecer el modelo cooperativo en el sector silvoagropecuario nacional y/o en la cadena agroalimentaria asociada.

1.2.2. Objetivos específicos

1. Conocer los resultados de la línea de trabajo de FIA con cooperativas vinculadas al sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena alimentaria asociada y estructurar, en base a ella, los contenidos audiovisuales y el material complementario a desarrollar.
2. Desarrollar cápsulas audiovisuales testimoniales donde se presenten las lecciones aprendidas de cooperativas y profesionales/asesores vinculados a ellas, en relación con las siguientes dimensiones del modelo cooperativo:
 - a. Gestión financiera
 - b. Gestión de gobernanza
 - c. Gestión del negocio cooperativo
 - d. Adhesión a los principios cooperativos
3. Desarrollar material instruccional complementario (fichas de aprendizaje) que sirva de apoyo para las cápsulas audiovisuales donde se presenten las lecciones aprendidas relacionadas con el modelo cooperativo.
4. Transferir a FUCOA los contenidos audiovisuales y el material instruccional complementario desarrollado, para ser difundido a través de la sección: “Emprendimiento, gestión y asociatividad” de la Plataforma Chile Agrícola.

1.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

Objetivo específico	Resultado esperado
1	Contenidos asociados a los resultados de la línea de trabajo de FIA con cooperativas, estructurados para desarrollar capsulas audiovisuales y material instruccional complementario.
2	Al menos 12 capsulas audiovisuales testimoniales (tres por cada dimensión del modelo cooperativo), desarrolladas.
3	Al menos 12 fichas de aprendizaje (una por cada cápsula audiovisual testimonial), desarrolladas.
4	Cápsulas audiovisuales testimoniales y fichas de aprendizaje desarrolladas, disponibles en Plataforma Chile Agrícola.

1.4 PRODUCTOS ESPERADOS

Productos esperados		
N° PE	Producto Esperado	Plazo
1	Documento con estructura de contenidos a desarrollar en las capsulas audiovisuales y en el material instruccional complementario.	1 mes de firmado el contrato
2	Al menos 12 capsulas audiovisuales testimoniales (tres por cada dimensión del modelo cooperativo).	5 meses después de firmado el contrato
3	Al menos 12 fichas de aprendizaje (una por cada cápsula audiovisual testimonial).	5 meses después de firmado el contrato
4	Contenido desarrollado disponible en la plataforma Chile Agrícola.	6 meses después de firmado el contrato

1.5 EQUIPO TÉCNICO

El desarrollo del trabajo deberá ser realizado por un equipo de profesionales que tenga competencias y experiencia necesarias a nivel de comunicación y educación, además de conocimiento/afinidad con el modelo cooperativo y el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena alimentaria asociada.



Deseable que el equipo técnico cuente con experiencia en la realización de proyectos audiovisuales en el sector agrícola.

1.6 ASPECTOS METODOLÓGICOS

FIA entregará los datos de contacto de aquellas cooperativas y profesionales/asesores que cumplan con el perfil para generar lecciones aprendidas sobre cada una de las dimensiones del modelo cooperativo.

Los contenidos a desarrollar deben ser de carácter instructivo, por lo que deben entregar información que le permita a los usuarios conocer y avanzar en “el saber al hacer”.

Los contenidos técnicos a incluir serán trabajados en conjunto por el equipo consultor y el equipo MINAGRI asociado al Programa Nacional “Más Unidos”.

Las cápsulas audiovisuales testimoniales deberán sensibilizar y dar a conocer las lecciones aprendidas sobre cada una de las dimensiones del modelo cooperativo. La duración aproximada de estas cápsulas será de entre 4 y 5 minutos cada una. Este material deberá ser entregado en formato mp4 H.264 + 10mbps, con una resolución mínima de 1080p y deberá incluir GC y subtítulos.

Las fichas de aprendizaje que servirán de apoyo para las cápsulas audiovisuales deberán ser diseñadas considerando a los usuarios finales, por lo que se podrán utilizar formatos como las infografías de manera de explicar los contenidos. Este material deberá ser entregado a en formato Word (.doc o .docx), tamaño carta (21,6 x 27,9) y las imágenes que se incluyan en las fichas deberán ser entregadas en alta calidad (.jpg .tif .png + 2000x +1000ppi). La longitud mínima de cada ficha será de 2 páginas utilizando Arial 12.

Considerando las condiciones sanitarias actuales, se deberán tomar todos los resguardos necesarios para realizar el trabajo en terreno.

Otros aspectos a considerar:

- Se debe considerar la utilización de imágenes captadas con drones, con el propósito de contextualizar el entorno donde se desarrolla el modelo cooperativo
- Se deben incluir imágenes originales obtenidas en cada visita a terreno para la grabación de las cápsulas audiovisuales testimoniales. .
- Se debe considerar contar con la autorización de uso de imagen en conformidad a la Ley.
- Los derechos patrimoniales de los productos y toda la información generada del trabajo encomendado pertenecerán a FIA. De esta manera, FIA tendrá derecho a



editar y publicar por cualquier medio los productos de la consultoría, ya sea en forma compilada o por separado y será titular de los derechos patrimoniales.

1.7 PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo **6 meses**.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

1.8 PRECIO Y FORMA DE PAGO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **un máximo de \$10.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría.

El precio de los servicios contratados será pagado en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo con lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.



2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1 PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación Consultoría **“Desarrollo de contenidos audiovisuales y material instruccional complementario, para fomentar el modelo cooperativo en el sector silvoagropecuario nacional y/o en la cadena alimentaria asociada”**.
- Formulario Postulación Licitación Consultoría **“Desarrollo de contenidos audiovisuales y material instruccional complementario, para fomentar el modelo cooperativo en el sector silvoagropecuario nacional y/o en la cadena alimentaria asociada”**.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

2.1.1 Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile.

El postulante deberá contar con RUT e iniciación de actividades, lo que podrá ser confirmado por FIA a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.



2.1.2 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

2.1.3 Fechas de postulación

La presente licitación abre el **20 de abril** y cierra el **18 de mayo de 2021**.

2.1.4 Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación Consultoría **“Desarrollo de contenidos audiovisuales y material instruccional complementario, para fomentar el modelo cooperativo en el sector silvoagropecuario nacional y/o en la cadena alimentaria asociada”** disponible en www.fia.cl.
- b) Una versión digital de los “Anexos”, en formato PDF del Formulario Postulación Licitación Consultoría **“Desarrollo de contenidos audiovisuales y material instruccional complementario, para fomentar el modelo cooperativo en el sector silvoagropecuario nacional y/o en la cadena alimentaria asociada”** que corresponden a los siguientes documentos:
 - Anexo 1. Certificado de Vigencia de la entidad postulante.
 - Anexo 2. Carpeta tributaria electrónica
 - Anexo 3. Carta compromiso del Coordinador y de cada integrante del Equipo Técnico.
 - Anexo 4. Currículum Vitae (CV) del coordinador y de cada uno de los integrantes del Equipo Técnico.
 - Anexo 5. Ficha identificación coordinador y equipo técnico.

Se podrán eximir de la presentación del anexo 1 y 2, las universidades chilenas reconocidas por el Estado (lo que será verificable en la página web del Portal de atención ciudadana del Mineduc).

Podrán eximirse también de la presentación del anexo 1 y 2, aquellos postulantes que se encuentren ejecutando iniciativas de alguno de los instrumentos de cofinanciamiento de

FIA (proyectos, instrumentos complementarios, polos estratégicos, programas, estudios, etc.) a la fecha de postulación, lo cual será verificado por FIA.

2.1.5 Formas de presentación de la propuesta

A través del correo electrónico: licitacionude@fia.cl el postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.1.4 “Documentos a presentar”.

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico anteriormente indicado, a más tardar el día **18 de mayo de 2021**.

FIA Solo aceptará la postulación de propuestas a través del correo electrónico licitacionude@fia.cl

2.1.6 Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a licitacionude@fia.cl hasta el **13 de mayo de 2021**.

2.2 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

2.2.1 Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 2.1.1 “Postulantes”.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, punto 1.8.

Cualquier documento que se presente incompleto o ilegible, o archivo que no pueda abrirse o se encuentre dañado, se tendrá por **no presentado o por no cumplido** el requisito respectivo.

La decisión sobre la admisión de los postulantes **es inapelable**.

2.2.2 Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas de acuerdo con las siguientes etapas:

Etapa I: Evaluación individual

Criterios	Ponderación
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	40%
2. Competencias y experiencia del equipo técnico para lograr los objetivos de la licitación.	30%
3. Capacidad y organización del equipo técnico para llevar a cabo las actividades requeridas para el desarrollo de la consultoría.	10%
4. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
5. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
6. Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
TOTAL	100 %

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo con la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

La primera etapa consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo con los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos, de acuerdo con la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

Etapa II: Comité Técnico

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, ponderaciones y escala de la evaluación individual.

De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico para cada propuesta.

La nota final se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 60%, la nota del Comité Técnico un 40%.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

2.2.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

2.2.4 Comunicación de resultados

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva.

2.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

2.3 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

2.3.1 Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

2.3.2 Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría y/ o los anticipos recibidos, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.



2.3.3 Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y/o final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

2.3.4 Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

2.3.5 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA.

2.3.6 Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado y de todo el material generado pertenecerán a FIA, tales como manuales, cápsulas audiovisuales, informes, etc. Los derechos morales de él o los autores serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA podrá editar, publicar y difundir por cualquier medio los resultados y material generado de la consultoría encargada, en forma íntegra, separada o compilada y será titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones y cesiones de derechos necesarias en los casos que corresponda.



D.E. N° 10 - 2021 20-04-2021 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta licitación

.....
Dirección Ejecutiva

Licitación Consultoría
“Desarrollo de contenidos audiovisuales y material instruccional complementario, para fomentar el modelo cooperativo en el sector silvoagropecuario nacional y/o en la cadena alimentaria asociada”

BASES LICITACIÓN CONSULTORÍA

“DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MATERIAL INSTRUCCIONAL COMPLEMENTARIO, PARA FOMENTAR EL MODELO COOPERATIVO EN EL SECTOR SILVOAGROPECUARIO NACIONAL Y/O EN LA CADENA ALIMENTARIA ASOCIADA”

Pág. 17